

Buenos Aires, 23 de marzo de 2018.

**CIRCULAR N° 5**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 - EXP. TRE-SOF-0000279/18**

**“LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL PLAN DE MEJORAS DE ESTACIONES ZONA AMBA – OBRAS CIVILES, AREAS COMERCIALES Y ADECUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD – LINEA MITRE, SARMIENTO, SAN MARTIN, ROCA Y BELGRANO SUR”**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

**CONSULTA N° 1:**

*“En el archivo 279 PET PART, Especificaciones Técnicas Particulares en el Artículo 2° - Alcance de los trabajos, Personal del Contratista en Obra - Dotación*

*En la planilla en cada renglón se detalla el personal necesario por cada estación que debe permanecer en obra, en forma permanente como Técnico de Seguridad e Higiene, Capataz y Operarios, respecto del Representante Técnico, Jefe de Proyecto, Jefe de Obra y Responsable de Seguridad e Higiene, son necesarios 1 por renglón o puede ser 1 por cada Línea.”*

**RESPUESTA N° 1:**

Atenerse a lo indicado en el Art 2°- Alcance de los trabajos, Personal del Contratista en Obra – Dotación. El requisito respecto de la cantidad de profesionales para los puestos de Representante Técnico, Jefe de Proyecto, Jefe de Obra y Responsable de Seguridad e Higiene se encuentra indicado en el cuadro incluido en dicho artículo y se transcribe a continuación:

Renglón	Línea	Estaciones	Plazo por Renglón	Representante Técnico	Jefe de Proyecto	Jefe de Obra	Responsable de Seguridad e Higiene	Técnico Seguridad e Higiene	Capataz	Operarios Mínimo
			mes	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°
1	LBS	Independencia	9	1	1	1	1	1	1	16
	LS	Flores				1		1	5	
	LS	Haedo				1		1	10	
	LS	Morón				1		1	10	

	LS	Ramos Mejía						1	1	4
2	LSM	Caseros	9	1	1	1	1	1	1	10
	LSM	Derqui						1	1	20
3	LSM	Hurlingham	9	1	1	1	1	1	1	20
	LSM	El Palomar						1	1	12
4	LM	Drago	9	1	1	1	1	1	1	6
	LM	San Martín						1	1	10
	LM	JL Suárez						1	1	10
5	LGR	La Plata	9	1	1	1	1	1	1	10
	LGR	Quilmes						1	1	10
	LGR	Berazategui				1		1	10	
	LGR	Hudson				1		1	6	
6	LGR	Ezeiza	9	1	1	1	1	1	1	10
	LGR	Monte Grande						1	1	10
7	LGR	Florencio Varela	9	1	1	1	1	1	1	14
	LGR	Claypole						1	1	14

**CONSULTA N° 2:**

*“Por intermedio de la presente y como interesados en ser oferentes del proceso de licitación de la referencia procedemos a realizar una consulta con respecto a la documentación licitatoria existente; en relación a la respuesta emitida de la Consulta N°3 de la Circular Aclaratoria N°3 solicitamos se no aclare el presupuesto oficial de cada uno de los renglones”*

**RESPUESTA N° 2:**

El presupuesto total indicado en la circular N°3 se compone de la siguiente manera:

Línea	Estaciones	Precio de Venta por renglón
Belgrano Sur	Independencia	40.291.056
Sarmiento	Flores	
Sarmiento	Haedo	
Sarmiento	Morón	
Sarmiento	Ramos Mejía	
San Martín	Caseros	40.175.846
San Martín	Derqui	
San Martín	Hurlingham	34.501.598
San Martín	El Palomar	
Mitre	Drago	44.403.423
Mitre	San Martín	
Mitre	JL Suárez	
Roca	La Plata	44.791.342

Roca	Quilmes	
Roca	Berazategui	
Roca	Hudson	
Roca	Ezeiza	22.344.219
Roca	Monte Grande	
Roca	Florencio Varela	39.319.418
Roca	Claypole	
<b>TOTAL</b>		<b>265.826.902</b>

**CONSULTA N° 3:**

*“Por medio de la presente, solicitamos 30 días de prórroga”*

**RESPUESTA N° 3:**

Al respecto se informa que la iniciación y ejecución de la obra objeto de la presente licitación reviste carácter urgente, debido a que su finalidad es mejorar las condiciones de confort y seguridad del público usuario y del personal del ferrocarril, así como también revertir el estado de deterioro en el que se encuentran las estaciones del AMBA a ser intervenidas en el presente llamado. En consecuencia, y atento a la necesidad de la Operadora del pronto inicio de los trabajos, es determinante la fecha límite última establecida para la presentación de Ofertas definida en el presente llamado a Licitación Pública, motivo por el cual no es posible otorgar la prórroga solicitada en esta oportunidad.

**CONSULTA N° 4:**

*“Volumen de Obra: Para la presentación, cálculo y ponderación se tendrá en consideración los montos que figuren en concepto de ingresos por venta en el Último Estado Contable, presentado en los términos del inciso C del presente Artículo.*

*En el supuesto de que el/los Oferente/s no cuenten con el Último Estado Contable del año anterior a la presente Licitación, la información requerida en este punto podrá cumplimentarse con la siguiente información detallada al 31 de diciembre de 2017:*

*a) Certificado de Ingresos por venta, certificado por Contador Público Nacional y debidamente legalizado;*

*b) Constancia de pagos de aportes en concepto de deudas en materia de Seguridad Social;*

*c) Formulario 931 referido al pago del Impuesto al Valor Agregado.”*

*La consulta es: nuestra empresa tiene el último balance cerrado el 30/09/2017, el cual va a ser presentado junto con el del período anterior cerrado el 30/09/2016, con esto sería suficiente para cumplimentar con el artículo D.5.? o hay que presentar algo más?”*

**RESPUESTA N° 4:**

En el supuesto sometido a consulta, alcanzaría con la presentación de la documental en los términos del punto D.5, sin perjuicio de las prerrogativas de la Comisión de solicitar la información complementaria o adicional que considere necesaria para el análisis del Estado Contable-Financiero de los oferentes.

**CONSULTA N° 5:**

*"En referencia a los planos de los archivos PL-VDM-LGR-007 Y 008 son iguales e incluso el nombre de los archivos es CLAYPOLE. Aparentemente hubo un error y faltaría alguno de los dos ya que las estaciones en su exterior no son exactamente iguales. Podrían aclarar / agregar el plano faltante"*

**RESPUESTA N° 5:**

Se incorporan en el Anexo I los planos solicitados.

**CONSULTA N° 6:**

*"Solicito aclaración acerca de los planos del Renglón N° 7, los planos publicados PET- ANEXO X – PLANO PL-VDM-LGR 007 y PET- ANEXO X – PLANO PL-VDM-LGR 008 son idénticos y tienen el mismo nombre "Claypole".*

*Seguidamente solicito poner a disposición los planos de los renglones N° 6 y N° 7 a saber:*

*PET- ANEXO X – PLANO PL-VDM-LGR 005*

*PET- ANEXO X – PLANO PL-VDM-LGR 006*

*PET- ANEXO X – PLANO PL-VDM-LGR 007*

*PET- ANEXO X – PLANO PL-VDM-LGR 008*

*en formato DWG, RTF o equivalente, ya que de los planos remitidos en formato PDF no pueden ser editados, modificados, corregidos ni medidos, esta solicitud es en virtud, por lo observado, que los mismos han sido dibujados con herramientas específicas para dibujo de arquitectura en formato DWG e impresos o digitalizados en formato PDF"*

**RESPUESTA N° 6:**

Los planos solicitados se encuentran en el siguiente link:

[https://www.sofse.gob.ar/wrr50htsd/pliegos\\_licitacion.php](https://www.sofse.gob.ar/wrr50htsd/pliegos_licitacion.php)

**CONSULTA N° 7:**

*"ÍTEM 21.14.16 Provisión y Colocación de Divisores Sanitarios*

*Si es posible realizar los mismos Divisores, conforme al mismo tipo realizado en la estación “San Martín” de la LINEA MITRE, allí se tiene esa obra como referencia y sus características”*

*Detalle lista de materiales con los cuales se encuentran armados estos mobiliarios y le adjunto algunas fotos de esa obra en particular.*

- \* Placa melamina 18 mm línea masisa/faplac*
- \* Perfilera de aluminio línea Euro AllSur*
- \* Patas de acero inoxidable con despegue del piso a 200mm*
- \* Escuadras de encastre y fijación de acero inoxidable.*
- \* Cerraduras del tipo Libre/Ocupado Sidañez*
- \* Visagra Libro 80mm*
- \* Perfilera H y MJ estructural línea Aluar*
- \* Embellecedores de acero inoxidable”*

#### **RESPUESTA N° 8:**

El oferente deberá atenerse a lo especificado en el Item 21.14.16 Provisión y Colocación de Divisores Sanitarios y cotizar lo específicamente indicado en dicho apartado. Una vez adjudicados los trabajos LA CONTRATISTA pondrá a consideración de la Inspección de Obra, para su aprobación, las marcas y modelos de la totalidad de los materiales a emplear en la presente obra.

#### **CONSULTA N° 9:**

*“¿Qué parámetros se deben tomar para cotizar la Adecuación del tablero principal y seccional?”*

#### **RESPUESTA N° 9:**

La descripción del alcance de dichas tareas se encuentra desarrollada en los Art 21.15.1 Adecuación Tablero Principal y 21.15.2 Adecuación de Tablero Seccional del PET

#### **CONSULTA N° 10:**

*“Plano unifilar del Tablero Principal. Características del Tablero Principal y seccional a cotizar que se complementen con la información del Pliego de condiciones particulares”*

#### **RESPUESTA N° 10:**

En el PCP no se hace mención al alcance de los trabajos. Respecto de las características del Tablero Principal, las mismas se encuentran descriptas en el ítem 21.15.3 Provisión e Instalación del Tablero Principal del PET

Respecto del plano unifilar del tablero, el mismo deberá ser elaborado por La Contratista, según lo indicado en los artículos citados: LA CONTRATISTA deberá presentar los planos conforme a obra de

*toda la instalación, haya o no sido intervenida. Dicha información constará de: planos eléctricos en planta, detalles, canalizaciones, tableros con esquemas unifilares y topográficos*

**CONSULTA N° 11:**

*"En el 279 PET PART EL ÍTEM 21.20.7.1 Pintura de Cubierta Metálica, no existe el ítem, no existiendo por lo tanto detalles y especificaciones de procedimiento.*

*Se solicita indicar de qué manera proceder"*

**RESPUESTA N° 11:**

Atenerse a las indicaciones generales especificadas en el Art 21.20 Pintura/Generalidades. En particular, la metodología es la siguiente:

Pintura Sintética para Cubiertas Metálicas tipo Brillante

Se aplicaran tres manos para protección de superficies de cubiertas metálicas. El producto a utilizar deberá prevenir e inactivar la corrosión, otorgando máxima protección a los metales. El producto deberá contener agentes impermeabilizantes y selladores óptimos para su aplicación sobre cubiertas exteriores.

**CONSULTA N° 12:**

*"Entendemos que debería indicarse el presupuesto oficial por renglones. Solicitamos nos informen si el presupuesto oficial mencionado en la circular N° 3 incluye IVA y el mes base de cálculo"*

**RESPUESTA N° 12:**

Estar a lo respondido en la respuesta 2.



